

## APORTES DE IPYS VENEZUELA AL INFORME TEMÁTICO DE LA RELATORA ESPECIAL DE LA ONU SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Desde Ipys Venezuela, queremos contribuir al informe informe temático de la Relatora Especial de la ONU sobre la Violencia contra la Mujer al Consejo de Derechos Humanos, que este año se centrará en el tema de la violencia contra las mujeres periodistas. La finalidad es fortalecer el marco internacional que garantice la seguridad de los periodistas y poner fin a la impunidad al desarrollar las amenazas específicas que enfrentan estas profesionales, así como los mecanismos de prevención, protección y enjuiciamiento.

En el presente documento, respondemos a las preguntas de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer para recabar las informaciones de las instituciones nacionales de derechos humanos sobre las siguientes cuestiones:

- 1. Sírvase indicar si existen casos de violencia de género y de acoso contra las mujeres periodistas en su país. En caso afirmativo, sírvase especificar cómo se documentan esos casos y describir la respuesta del Estado, o la falta de ella, a tales casos, incluyendo ejemplos de buenas prácticas.**

El ejercicio del periodismo en Venezuela se enfrenta cada vez a más obstáculos que coartan la libertad de expresión y el derecho al acceso a la información pública; y en ese contexto, las mujeres trabajadoras de la prensa no escapan de ese escenario hostil y amenazante.

Entre enero y febrero de 2020, de los 43 casos de agresiones físicas que registró IPYS Venezuela, 22 de estos hechos afectaron a mujeres periodistas. Fueron 33 mujeres reporteras, productoras, directoras de medios de comunicación y asistentes de producción que, mientras cubrían hechos de interés público, padecieron agresiones físicas, amenazas, hechos intimidatorios y ataques contra sus herramientas de trabajo durante los primeros 60 días del año.

No ha habido ninguna respuesta por parte del Estado venezolano para detener e investigar estas agresiones hacia las trabajadoras de la prensa. Muy por el contrario, las agresiones estuvieron encabezadas por los simpatizantes afines al gobierno de Nicolás Maduro, quienes en la coberturas de calle de eventos noticiosos vieron la oportunidad para atacar y limitar el acceso informativo de las reporteras.

Los funcionarios públicos y los cuerpos de seguridad del Estado también representaron un riesgo para la labor periodística de las profesionales de la comunicación.

Las limitaciones a las trabajadoras de la prensa se han mantenido en el tiempo. En 2019, 113 mujeres periodistas fueron afectadas por las fuerzas de seguridad, civiles armados y desconocidos, como confirmó esta organización en su informe anual, "Voces en el paredón". Solo entre enero y febrero de ese año, 23 reporteras fueron agredidas o sus derechos informativos violentados, 10 menos que las registradas en el mismo período de 2020.

<https://ipysvenezuela.org/alerta/balance-especial-ipysve-2020-agresiones-a-mujeres-periodistas-en-venezuela/>

**2. Sírvase indicar si su país cuenta con sistemas de alerta temprana y respuesta rápida, como líneas telefónicas de urgencia, plataformas en línea o puntos de contacto de emergencia que funcionen las 24 horas del día para garantizar que los periodistas y otros agentes de los medios de comunicación tengan acceso inmediato a medidas de protección cuando se vean amenazados.**

No existen sistemas de alerta temprana y respuesta rápida. Cuando ocurren estas agresiones, las víctimas se comunican con las organizaciones de la sociedad civil, como las organizaciones no gubernamentales Ipys Venezuela y Espacio Público, y las organizaciones gremiales como el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa y el Colegio Nacional de Periodistas para registrar las denuncias.

Cuando se han presentado los casos, acudimos a la Fiscalía General de la República y a la Defensoría del Pueblo a presentar las denuncias y solicitar las investigaciones, pero nunca ha habido respuesta por parte del Estado.

Como buenas prácticas, desde las organizaciones de la sociedad civil hemos diseñado y promovido protocolos de seguridad y protección de periodistas para prevenir y actuar en los casos de agresiones.

**3. Sírvase especificar si existen programas destinados a abordar los factores que aumentan la probabilidad de que se produzcan actos de violencia y acoso en el mundo laboral para las mujeres periodistas, como la discriminación, el abuso de las relaciones de poder y las normas de género, culturales y sociales que respaldan la violencia y el acoso.**

En Venezuela no existen programas destinados a abordar los factores que pueden conducir a actos de violencia y acoso en el mundo laboral para las mujeres periodistas. Algunas organizaciones de la sociedad civil, como AVESA (Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa) emprenden este tipo de programas para mujeres en general.

**4. Sírvase especificar si se reconoce como delito la violencia en línea y facilitada por las TIC contra la mujer, en particular los casos de asesinatos, amenazas de violación y acoso de mujeres periodistas.**

En los últimos días de febrero de 2020, destacó el hecho de que la labor periodística de las mujeres se vio vulnerada principalmente en las redes sociales. Esta organización constató que cinco trabajadoras de la prensa fueron víctimas de amenazas, declaraciones agraviantes y limitaciones a la privacidad. Gregoria Díaz y Lorena Arráiz, corresponsales de IPYS Venezuela en Aragua y Táchira, respectivamente; Omaira Labrador, Ana Cristina Cortés y Yoerli Viloría fueron

atacadas a través de las plataformas de Twitter, Facebook, Instagram y Youtube. También recibieron mensajes y llamadas intimidatorias a sus números personales.

<https://ipysvenezuela.org/alerta/balance-especial-ipysve-2020-agresiones-a-mujeres-periodistas-en-venezuela/>

En Venezuela existe la “Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia”, creada por un órgano legislativo ilegítimo y paralelo denominado Asamblea Nacional Constituyente, con la supuesta finalidad de promover la paz, la diversidad y la tolerancia a través de la penalización de un discurso que promueva el odio, la violencia y la discriminación. Según el gobierno que impulsó esa normativa, el fin último de la ley es proteger a la nación. No obstante, sus mecanismos suprimen el libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión y fomentan la censura y la autocensura al otorgar al Estado el poder para sancionar a medios de comunicación tradicionales y digitales, bloquear sitios de Internet, eliminar contenidos, revocar licencias e imponer penas de cárcel de hasta 20 años. Estas disposiciones quebrantan los principios democráticos de la libertad de expresión. Estos hechos han sido denunciados por todas las organizaciones y en todas las instancias pues ya se ha aplicado no para penalizar los ataques en línea o el discurso de odio (que principalmente se emite desde las esferas del alto gobierno) sino para controlar los contenidos de las redes sociales, penalizar la disidencia y causar autocensura.

- 5. Sírvanse indicar si se han adoptado mecanismos transparentes de denuncia para los casos de violencia contra las mujeres periodistas, tanto en línea como fuera de línea y facilitados por las TIC, y, en caso afirmativo, si se dispone de políticas y procedimientos para informar y solicitar la eliminación de contenidos perjudiciales y si se puede acceder a ellos fácilmente.**

No existen mecanismos de denuncia para casos de violencia contra las mujeres periodistas, más allá de los canales institucionales de la Fiscalía General de la República, y la Defensoría del Pueblo.

- 6. Sírvase indicar los problemas a los que se enfrentan las mujeres periodistas al informar sobre casos de violencia de género y especifique si existen buenas prácticas a este respecto.**

El principal problema al que se enfrentan las mujeres periodistas es al agravio público y el discurso estigmatizante a través de medios de comunicación oficiales, marcado por la burla y el descrédito. (ver <https://ipysvenezuela.org/alerta/balance-especial-ipysve-2020-agresiones-a-mujeres-periodistas-en-venezuela/>)

Caracas, Venezuela, 10 de Marzo de 2020